

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Francos | 9,15 | 9,35 | — | — |
| Libras | 44,— | 45,— | 66,— | 67,65 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| Liras | 10,95 | 11,22 | — | — |
| Francos suizos | 253,— | 259,35 | 379,50 | 389,— |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Francos belgas | 25,— | 25,60 | — | — |
| Florines | 411,60 | 421,90 | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,50 | 2,66 | — | 4,10 |
| Auxilio familiar | — | — | 4,00 | — |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | — | — |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A.VISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | PESETAS |
|---------------------|---------|
| Trimestre | 45.00 |
| Año | 180.00 |
| Número corriente... | 0,75 |
| » atrasado ... | 1,50 |

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Bruselas

El señor Cónsul general de España en Bruselas participa a este Ministerio el fallecimiento de Rafael Deusto, de cuarenta y cuatro años, ocurrido el día 1.º de mayo de 1942.

Consulado General de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Mendizábal Urretavizcaya, natural de Icastaguirre, hijo de José Antonio y de Josefa Antonia, ocurrido el día 22 de enero de 1947.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 103, para la adquisición de pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o

volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las once y media del día 8 de julio de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» núm. 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, en nombre propio (o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 103, para la adquisición de pinturas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 6 de junio de 1947.

3.112—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de Transportes**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 104, para la adquisición de material ferretería y herramientas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible, entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las nueve y media del día 4 de julio de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formulado por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 «C. L.» número 14 y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de re-

gir en el concurso número 104, para la adquisición de material ferretería y herramientas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 6 de junio de 1947.

3.111—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil**

Habiendo sufrido extravío las actas de propiedad y boletos de compensación que a continuación se detallan, se hace público por mediación del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en dicho plazo se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de turismo, marca Packard, número de motor U-164852B, número de chasis 164758, venta 42 de Valencia, número de orden 255, propiedad de don José León Ramos.

Acta de camión, marca Ford, número de chasis BB-18-3932323, venta 8 de septiembre de 1941, propiedad de don Julio Martinena Pique.

Acta de turismo, marca D. K. W., número de motor 557645, venta 185, propiedad de don Faustino Jáuregui Erasó.

Acta de chasis Dodge, número de chasis 8197765, venta 78, propiedad de don Eugenio Monje Ferrer.

Acta de camión autocar, número de motor 20-4638, número de chasis RL-1673, venta 38, propiedad de don Antonio Pozo Ruiz.

Acta de turismo Peugeot, número de motor 12023, venta 101, propiedad de don Rafael Martín Caro Cases.

Acta de boleto de compensación, turismo de 10 a 20, número de boleto 11.912, propiedad de don Isidro Salvador Mallén.

Acta de camión, marca Ford, número de motor BB-4303727, número de

chassis BB-18425736, venta 119, propiedad de don Serafín Méndez.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible). 889-O.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.360, expedido a favor de doña Amelia Rodríguez Pérez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.599, que en el día de hoy se envía a la expresada Dependencia provincial, a fin de que le sea entregado a la interesada.

Madrid, 3 de junio de 1947.—P. A., el Oficial Mayor, F. Luis de Toledo.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION**Burgos**

Necesitando este Parque adquirir material sanitario, se saca a concurso para que las casas que les interese presenten presupuesto hasta las doce horas del día 28 del actual.

Las condiciones técnicas y legales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de junio de 1947.

877-O.

EJERCITO DE TIERRA**Jefatura de Propiedades Militares de Zaragoza**

Expropiación forzosa de terrenos y edificios para la construcción del nuevo Hospital Militar de Zaragoza.

EDICTO

Debido a las variaciones que obliga el trazado definitivo de la vía Perimetral, la Junta de Acuartelamiento de esta Región ha adoptado nuevo acuerdo de ocupación, haciéndose saber por el presente, como continuación al publicado en 5 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 339), a los propietarios y titulares de derechos afectados de la fincas que al final se especifican, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno nueva acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que han de presentar en dicho acto los títulos de pertenencia, y de tener arrendatarios o aparceros deberán avisar a éstos para que puedan concurrir al acto con los contratos vigentes.

Como la expropiación se hace con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1930 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), los interesados podrán hacer uso de los derechos que determina su artículo 4.º

Fincas a expropiar, enclavadas en Zaragoza, término de Miralbueno, partidas de la Almotilla y Romareda, y comprendidas todas entre carretera de Valencia, camino de Herederos, río Huerva y vía Perimetral.

| Número de la parcela | | PROPIETARIOS | Finca | Superficie a expropiar |
|----------------------|--------------|--|-------------------|------------------------|
| Or. Ayuntamiento | den tamiento | | | |
| 1 | 27 | D. José Carbó Escorihuela | Campo | Toda |
| 2 | 29 | D. ^a María del Carmen Serrano Marqueta. | Idem | Parte. |
| 3 | 28 | D. Luis Sancho Ordinola | Idem | Toda. |
| 4 | 2 | D. Valero Ripoll Gracia | Idem | Idem. |
| 5 | 13 | D. ^a Sixta y Soledad Mateo Ferrer | Idem | Parte. |
| 6 | 5 | D. ^a Marcelina Trasobares Crespo | Idem | Toda. |
| 7 | 7 | D. José Florián Gas | Idem | Idem. |
| 8 | 8 | D. Felipe Sanz Benedet | Idem | Idem. |
| 9 | 9 | D. José Manuel Arias de Pedro y Hnas. | Idem | Idem. |
| 10 | 3 | D. Felipe Sanz Benedet | Idem | Idem. |
| 11 | 4 | D. Felipe Sanz Benedet | Idem | Idem. |
| 12 | 32 | D. ^a Juana Hernández Moreno | Idem | Idem. |
| 13 | 14 | D. ^a Andrea Pisa Sas | Idem | Idem. |
| 14 | 6 | D. Felipe Sanz Benedet | Idem | Parte. |
| 15 | 15 | D. José Carbó Escorihuela | Idem | Toda. |
| 16 | 16 | D. Luis San Pío Bonet | Edificación | Idem. |
| 17 | 33 | D. Felipe Sanz Benedet | Campo | Idem. |
| 18 | 17 | Herederos de Petra Sanz Rueda | Edificación | Idem. |
| 19 | 26 | D. Antonio Lusín Selma | Idem | Idem. |
| 20 | 30 | D. Mariano Alvira Lasierra | Campo | Parte. |
| 21 | 31 | Herederos de Blas Prades Luengo | Idem | Idem. |
| 22 | 30 | D. Felipe Sanz Benedet | Idem | Idem. |
| 23 | 18 | D. Adrián Vargas Yus | Edificación | Toda. |
| 24 | 19 | D. Pedro Losa Santamaría | Idem | Idem. |
| | | Sindicato de La Almotilla | Acquia riego | |
| | | Sindicato de Miralbueno | Idem id. | |
| | | Canal Imperial Aragón | Idem id. | |

Fincas a las que alcanza la servidumbre de un colector

| Parcela | | PROPIETARIOS | Finca |
|-------------------------------|--|--|-------------|
| N.º de orden del Ayuntamiento | | | |
| 12 | | D. Santiago Pelayo Orcé | Campo |
| 8 | | D. Emiliano Sarto | Idem |
| 7 | | D. Alejo Castillo | Idem |
| 5 | | D. ^a Juana Hernández Moreno | Idem |
| 4 | | D. Felipe Sanz Benedet | Idem |
| 4 bis) | | Instituto Nacional de Previsión | Idem |
| 5 bis) | | | |

Zaragoza, 6 de junio de 1947.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades Militares, José Tejeiro Canales. 847—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Adquisición de esparadrapo

Se precisa adquirir 68.000 carretes de esparadrapo, cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente mes, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1947.—El Coronel Director, Luis Benito.

885—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Adquisición de medicamentos

Se precisa adquirir productos químico-farmacéuticos, cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 26 del corriente mes, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1947.—El Coronel Director, Luis Benito. 884—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Anuncio

Se precisa adquirir una máquina de fabricación de ampollas tipo «Ambeq», cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 23 del corriente mes, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1947.—El Coronel Director, Luis Benito.

883—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Adquisición de gasa y algodón hidrófilo

Se precisa adquirir gasa y algodón hidrófilo, cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de diez a doce.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 24 del corriente mes, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1947.—El Coronel Director, Luis Benito.

882—O.

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Ejército del Aire

Se anuncia concurso para la confección de las prendas siguientes del Servicio Vestuario de este Ejército:

- 22.200 capotes paño de tropa,
- 24.000 uniformes paño tropa,
- 30.000 uniformes sarga verano tropa,
- 22.000 trajes trabajo tropa.

El concurso se celebrará en los locales de este Parque (O'Donnell, 27), a las once horas del día 30 de junio actual.

El pliego de condiciones técnico-legales, características y descripción de estas prendas se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 3 237—P.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a seis de ju-

nio de mil novecientos cuarenta y siete. Visto el presente expediente sobre reintegro originario al Tesoro de seis mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (6.094,40 pesetas), se guido contra el que fué operario de Telégrafos del Centro de Madrid don Bartolomé Cervantes y Caparrós, como responsable directo, y don Manuel Calderón Islavega, funcionario técnico, como responsable subsidiario, a causa de la malversación de fondos cometida por el primero de dichos empleados en el Negociado octavo del Centro y Sección de Madrid en los meses de julio y agosto de 1920; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.869,40 pesetas).

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué operario de Telégrafos del Centro de Madrid en julio y agosto de 1920 don Bartolomé Cervantes Caparrós, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de 4 de agosto de 1920, en que se cometió el descubierto hasta el día en que se verifique el reintegro; pero sin que puedan exceder en ningún caso de los correspondientes a cinco años, por la prescripción extintiva que establece el artículo 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de julio de 1911, y además, de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en los considerandos 4 y 5 de esta sentencia.

Cuarto. Que condeno al mencionado don Bartolomé Cervantes Caparrós al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimientos, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme a la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remitan por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales; y

Quinto. Que absuelvo de toda responsabilidad a los que fueron funcionarios técnicos de Telégrafos don Manuel Calderón Islavega, don Francisco Gutiérrez González y don Salvador Brunet Armenteros.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada a todos los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

X para que sirva de notificación al

único encartado directo, don Bartolomé Cervantes Caparrós y a los que venían figurando como presuntos subsidiarios, don Manuel Calderón Islavega, don Francisco Gutiérrez González y don Salvador Brunet Armenteros, en su ignora paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1947.—Félix Carbajal.

1.067-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 57

Juana García Gastón.—M. Militar. Traslado.
M.ª Rosa Rodríguez Gómez.—M. Civil.

Índice núm. 58

Carmen Ponce Gómez.—M. Militar.
Isabel Millán Jareño.—M. Civil.
Inés de los Ríos Gutiérrez.—M. Civil. Traslado.

Índice núm. 59

Huérfanos Herrero Blasco.—M. Civil.

Índice núm. 60

Luisa Ruiz Sierra.—M. Militar.
Rafael Vázquez Ramírez.—Retirados.
María Rosa Jiménez Miralles.—Jubilados. Rehabilitación.
María Olimpia Trinidad Durán.—Jubilados. Rehabilitación.

Índice núm. 61

Guillermo Colmenares Ortiz.—Retirados. Traslado.
Felisa Gutiérrez Lahoz.—Jubilados.

Índice núm. 62

Alejo González Cervera.—Retirados.
José Mestre Torres.—Retirados.
Pedro Calvo Pino.—Retirados.
Enrique Añón Fico.—Retirados.
Emilio Ramo Gimeno.—Jubilados.
José María Carrión Griñón.—Jubilados.

Índice núm. 63

Emilio Navarro Ibáñez.—Retirados.
Blas Enrique Rivas.—Retirados.

Índice núm. 64

Josefa Aparicio Vila.—M. Militar.
Emilio Ibáñez Casabuena.—Retirados.
Bias Cano Pakomares.—Retirados.
Joaquín García Carbonell.—Retirados.
Angel Gras Andréu.—Retirados.
Huérfanos Callejo Macías.—M. Civil. Traslado.

Índice núm. 65

Juan Voltes Guillamont.—Retirados. Aumentos. O. S. H.
Angel Simó Moreno.—Retirados. Aumentos. O. S. H.
Angela Escobar García.—M. Militar.
Francisca Sanjuán González.—M. Militar.
Ernesto Garnelo Fernández.—Jubilados.
Valencia, 31 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda.
1.049-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

Habiendo solicitado los herederos de don Francisco Brugada Mira la devolución de la fianza que éste constituyó en el Banco de España, Sucursal de esta capital, para garantir sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, por haber fallecido, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado, y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 9 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
3.144-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Medula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Correa, que en 26 de diciembre último fué conducido a Ayamonte para su repatriación, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de mayo pasado dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 496 de 1946:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Manuel Correa.
- 3.º Imponer como pena la multa de 752,73 pesetas, como triple de los derechos defraudados por el café, arroz y azúcar y por hacerse aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Contrabando, más otra multa de pesetas 355,96 (duplo) por su fraude de divisas, más otra multa de 280 pesetas (duplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, en cuanto al resto de la mercancía, con comiso de su totalidad, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del

artículo 27 de la Ley Penal durante ciento cincuenta días por el acto de defraudación, treinta y cinco días por su fraude de divisas y veintiocho días por el segundo acto.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores del primer acto por no haberse efectuado la aprehensión material de la mercancía que es objeto de esta sanción y hacerse aplicación de la regla f) del párrafo primero del artículo 100 de la Ley de Contrabando.

5.º Declarar que por los azadones, escardillos y cucharas no se ha infringido el Decreto de 10 de noviembre de 1942, conforme a lo dispuesto en el número 11 de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 4 de junio de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Castro.
1.057—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Don Severiano Gómez y de Mazarrasa, Habilitado de Clases Pasivas, residente en esta ciudad, calle de Castelar, número 1, 3.º, cesó en el cargo expresado en virtud de acuerdo de esta Delegación, de 22 de marzo de 1945.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento del Real Decreto-Ley de 14 de septiembre de 1925, y a fin de que los que se consideren perjudicados puedan entablar las acciones que procedan dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de su publicación.

Santander, 8 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
521—O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Habiendo sufrido extravío los cupones número 6, vencimiento 1 de abril de 1947, Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1 de octubre de 1945, propiedad del Banco de Gijón, domiciliado en Avilés, se hace público por el presente anuncio para que las reclamaciones que puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, a contar des-

de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serie A, números 955-515 al 28 y 955-533/618, en total cien cupones.

Gijón, 28 de mayo de 1947.—El Subdelegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.026—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorios Darm.

Domicilio: Méndez Alvaro, 39.

Objeto de la industria: Fabricación de insecticidas para usos domésticos y agrícolas y desinfectantes.

Objeto de la ampliación: Fabricación de fosfato biamónico insecticida para uso agrícola.

Capital: Antes, 190.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 400.000 pesetas; después, 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.051—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Clima, S. A.»

Domicilio: Bartolomé Mitre, 5. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos auxiliares para instalación de calefacción, refrigeración y acondicionamiento del clima.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Instalaciones, 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.049—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Máximo Hernández Villén.

Domicilio: Ancora, 7.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería de metal y reparación de maquinaria eléctrica.

Objeto de la ampliación: Fundición de casquillos y poleas y aumentar la capacidad de mecanización.

Capital: Antes, 250.000 pesetas; después, 299.000 pesetas.

Producción: Antes, 300.000 pesetas; después, 450.000 pesetas.

Capacidad del horno-crisol, 50 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.050—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI/1.540

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con un ramal de línea eléctrica a 25.000 voltios y transformador reductor de diez KVA., 25.000-220-127 voltios en el paraje «Los Arenales», del término de Vélez-Rubio.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales,
3.018—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI/1.539

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la construcción de un ramal de línea trifásica a 25.000 voltios y 192 metros para el servicio de un transformador reductor de 40 KVA., 25.000-220-127 voltios, en término de Ríoja (Almería).

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales,
3.017—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Adrian Fernández Alcalde, I. Ruiz Martínez, 6, Ubrique.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de aceite de orujo.

Producción: 120 kilogramos de aceite de orujo en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

599—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Escudá Nicofán.—Rosario, 16, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo.

Producción: Proyección de una película cada dos días.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Plaza de España, 15).

Cádiz, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.015—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Valentín del Olmo Ruiz.

Domicilio: Calle Tetuán, número 33, Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de recauchutados, establecida en Linares, con: Un molde cuna para reparación de neumáticos gigantes; dos tercios cuna para reparación de neumáticos de turismo; tres mandriles para gigantes y turismo, para reparación interior; un molde de una pieza para neumáticos de 32 por 6 y 34 por 7.

Producción: Reparación y recauchutado de unos 1.300 neumáticos anuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 4).

Jaén, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.012—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: «Termac, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, 3.

Objeto de la petición: Construcción de una caseta de transformación en la barriada de la estación de Baeza (Linares), y montar en la misma un transformador de 50 KVA., 6.000/220-127 voltios, alimentado con energía de Linarense de Electricidad, S. A., para las obras a realizar sobre el río Guadalimar.

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la citada obra, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.161—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Victoriano Moltó Navarro.

Domicilio: Calle Carolina, número 1, de Linares (Jaén).

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de helados, sita en Linares, con la instalación de un equipo frigorífico, de amoníaco, compuesto de dos compresores, en serie, con sendos motores eléctricos de 1 H. P., para la producción de hielo con destino a la conservación de helados.

Producción: 6.000 kilogramos de helados y 10.000 kilogramos de hielo, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

564—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva instalación**

Peticionario: Don Antonio Ocaña Sánchez.

Domicilio: Calle Argüelles, 3 y 5, Linares.

Objeto de la petición: Instalar, en Linares, una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 390.000 kilogramos de hielo anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 4).

Jaén, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.000—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José de Haro Sáez. Domicilio: Calle Jardines, número 14, Bailén (Jaén).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tejas y ladrillos, en Bailén, con: una galletera mecánica con motor eléctrico de 20 H. P., que sustituye a la galletera a mano, instalada; dos hornos, un grupo moto bomba de 1,50 H. P. y elementos auxiliares.

Producción: 1.370.000 piezas de ladrillos, tejas, etc., anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.078—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Artero Pérez. Clase de industria: Cinematógrafo sonoro de verano.

Situación: Huércal-Overa (Almería). Capacidad de local: Unas 800 sillas.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe Actal, Manuel González Hernández.

3.097—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Llovera Montaner.

Dirección: Altorricón (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite con una prensa hidráulica.

Producción: 50.000 kilogramos de acétuna a tratar en la campaña.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, en el plazo de diez días y por duplicado.

Huesca, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.100—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Angel Herrero Velasco.

Domicilio: General Astilleros, número 22.

Objeto de la industria: Fabricación de salazones de pescado.

Producción: 9.000 tabales al año, con peso unitario de 20 kilos neto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, número 12, principal derecha.

Melilla, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 607-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Legalización de ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Mora Gaya.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: Antes de la ampliación, 2.700.000 piezas anuales; después de la ampliación, 3.600.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 17 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ferré Casamada. 606-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Importación de maquinaria**

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Maquinaria a importar: Cuatro machacadoras para las obras de la central hidroeléctrica, que dicha Sociedad construye en Benós, de un valor aproximado de 160.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales que puedan facilitar dicha maquinaria, como los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 3 069-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Ampliación de industria**

Peticionario: «Ajuria», S. A., con domicilio en Vitoria.

Objeto de la solicitud: Se trata de

ampliar la Central Eléctrica, para uso propio, situada en Cabriana (Burgos), mediante la reforma del salto en el río Ebro; que permite la ampliación del caudal utilizable de 30 metros cúbicos a 60 metros cúbicos por segundo, e instalación de una nueva turbina, tipo «Kaplán», de eje vertical de 2.400 H. P., con alternador de 2.200 KVA., 3.000 V., y transformador de 3.000/30.000 V., más los elementos auxiliares.

Se importará maquinaria de Suiza, por un valor total de 1.421.938,77 pesetas, según se detalla a continuación:

Compuertas de presa y mecanismos de elevación, por valor de 59.987,46 pesetas.

Maquinaria hidráulica, por valor de pesetas 646.583,40.

Maquinaria eléctrica, por valor de pesetas 715.367,91.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, Santander, número 12, presentando el escrito, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 604-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Sustitución**

Peticionario: Don Luis Elvira Elvira.

Emplazamiento: Término Los Vados, Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto de la solicitud: El interesado desea instalar una línea de transporte de energía eléctrica, que venga suministrando los pueblos de Castrillo de la Reina y Hacinas, para suministro a Cabezón de la Sierra.

Las características de la línea no varían, y son: tensión, 5.000 voltios; potencia transformador, cinco KVA.

Esta instalación no necesita materiales, por trasladar los ya existentes.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 605-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de estación transformadora para distribución***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Elctra de Aritzacun, Sociedad Anónima (EASA). San Sebastián. Santa Catalina, número 3.

Objeto: Ampliación de su estación transformadora receptora para la distribución en San Sebastián, instalando un autotransformador de 20.000 KVA., 30/20+12, 5-7, 5 por 100 Kw. para regular la tensión, con regulación bajo carga; dos transformadores de 10.000 kilovatios - amperios, 30.000/13.800/5.250 voltios, dos ídem de 200 KVA., 13.200/

220-127 y todo el equipo de interruptores automáticos, desconectores, pararrayos, cortacircuitos, celdas blindadas, cuadros de maniobra y medida con sus equipos, batería de acumuladores, etc.

Para esta instalación se prevé la importación de cuatro interruptores automáticos para 800 A., 33 Kw., un juego trífásico de pararrayos, tres grupos de siete celdas blindadas para conexión de transformadores y cables de distribución, cuatro cuadros con aparatos de medida y protección y un panel para servicios auxiliares.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados o puedan suministrar el material que se desea importar presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3-141-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Edmundo Renard Varailon. San Sebastián. Zabaleta, número 37.

Objeto: Ampliar su industria de encuadernaciones y manipulado de papel, establecida en la carretera de Alza, número 28, con la instalación de una rayadora, una guillotina, una perforadora, una máquina de coser con alambre, dos plegadoras de sobres, dos bobinadoras y rebobinadoras y una máquina de formar espirales. Con estos elementos llegará a la producción de 100.000 sobres, 30.000 bloques de notas, 5.000 ídem de cartas, 250.000 cuadernos, 80.000 rollos de papel higiénico y 15.000 ídem para sumadoras; todo mensualmente.

No necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública para que todos los industriales que se consideren afectados por esta ampliación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián, Prim, número 35, dentro del plazo de diez días.

San Sebastián, 14 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3-140-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Carlos Perdomo Rojas.

Domicilio: Calle Angel Guimerá, 3. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de impronta en esta capital.

Capacidad de producción: 8.000 impresos por jornada normal de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15. Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
566—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: «Industrias Químicas Castilla, S. A.», Zuzar (Segovia).
Objeto de la industria: Instalar en Castejón (Navarra), una industria de extracción de aceite de semilla de uva.
Producción: 140.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 4 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
610—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Serafín Abaitúa.
Objeto de la nueva instalación: Instalación de línea aérea trifásica a 5.000 V., derivada en Trucios de la línea de Electra Aguera, hasta las concesiones de don Serafín Abaitúa.

Capacidad de instalación: 100 KVA.
Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.119—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Fundiciones Ituarte, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Bilbao, Calle Castaños, 1.
Objeto de la ampliación: Instalar en su sección de fundición centrifugada, 13 máquinas horizontales, para aumentar la producción de camisas de fundición centrifugada, destinadas a la fabricación y reparación de motores de explosión.

Capacidad de producción: Con la ampliación solicitada, se llegaría a una producción anual de 80.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.123—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: «Conservas Santurce», don José María Govillar Allende.

Domicilio: Paseo de Santurce (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Fábrica de Conservas y Salazones.

Producción: 700.000 kilogramos anuales de conserva de pescados de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero jefe accidental, Santiago Artiach Areizaga.

3.124—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Vecinos de Garayolce, Soyche, Ibarra y Mandaniz.—Gámiz-Fica.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 5.000 V., derivada de la Eléctrica Iruak-Bat, y centro de transformación de 15 K. V. A., relación 5.000/220-127 V. para electrificación de sus barrios.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 17 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.121—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda e hijos de Cándido Echeandía.

Domicilio: Erandio, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcción de maquinaria, una sección de forja.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos de piezas forjadas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

tregados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionarios: Don Antonio Pastor Zabala y don Mario Ortúzar Montorio.

Domicilio: Gran Vía, 71, Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar un taller mecánico para reparaciones de maquinaria de panadería.

Capacidad de producción: Reparación de la maquinaria mencionada, por un valor de unas 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.011—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Higinio Corral Herrero.

Domicilio: Bilbao, Buenos Aires, 2.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de anilina, por reducción del nitrobenzol.

Producción anual: Noventa toneladas de anilina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.010—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Zabala Bilbao.

Domicilio: Capitán Murga, 5, Algortá.

Objeto de la implantación: Instalar un taller mecánico, con una capacidad de producción de 6.000 kilogramos de piezas anuales, más las reparaciones de máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.009—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: «Electra Amorebieta, Sociedad Anónima».

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 5.000 voltios, derivada en Amorebieta de la línea a Sierra Garza; terminará en la «Compañía de Maderas Vizcainas», y montar en este lugar un transformador de treinta KVA. para servicio de esta industria.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 21 de mayo de 1947. El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.
3.008-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Benito Rivera y don Simón Viñuales.

Dirección: Bospén (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite con una prensa hidráulica.

Producción: Doscientos mil kilogramos de aceituna a tratar en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, en el plazo de diez días y por duplicado.

Huesca, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Gutiérrez Castillo, avenida de Maura, 22, Santander.

Objeto de la industria: Implantación de un cine sonoro en Renedo de Piélagos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

508-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Reapertura de industria**

Peticionaria: Doña Valentina González Jiménez.

Domicilio: Hoyocasero.

Emplazamiento: Hoyocasero.

Objeto: Reapertura de una fábrica de harinas.

Capital: 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.005-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Basurto García, Príncipe, 14, Gijón.

Objeto de la ampliación: Instalar dos retortas para ácido fluorhídrico y dos de fluoruro de sodio.

No se solicita importación de maquinaria.

Lo que se pone en conocimiento de los industriales que se consideren afectados por la misma para que presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo reglamentario.

Oviedo, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.120-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Ayuntamiento de Garrovillas.

Objeto: Legalización de una caseta de transformación para el servicio de abastecimiento de aguas a la población.

Potencia total: 14 KVA.

Tensiones de servicio: 13.500/220 voltios.

En la instalación se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

603-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria**

Peticionario: Don Daniel Carbajal Lobato, San Miguel, núm. 12, 3.º, Orense.

Clase de industria: Taller de tintes y quitamanchas, compuesto de equipos de planchado y limpieza e hidroextractor.

Producción: Limpieza o tinte con planchado de treinta prendas en ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe.

602-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Nueva industria**

Peticionario: D. Carmelo Vidal Fraga, Domicilio: Mosteiro, Meis.

Objeto del expediente: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en el Mosteiro, Ayuntamiento de Meis.

Tanto los materiales como la máquina de proyecciones serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

601-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Hijos de Angel Sánchez, Potencia: Cinco KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a la fábrica de alcohol y bodega de su propiedad en Tembleque.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

600-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Salvador Orero Monzonis.

Domicilio: Benicarló, avenida del Marqués de Benicarló, 12.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno de precisión, un equipo de soldadura eléctrica y otros elementos de trabajo en su taller mecánico.

Producción: No se precisa, por dedicarse a la reparación de maquinaria en general.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.138-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Electrificación rural**

Peticionario: Don José Lora Vera, Domicilio: Teba, Málaga. Calle Grande, número 1.

Objeto: Instalar una línea trifásica de transporte a 10.000 voltios; longitud = 50 metros.

Un transformador reductor tipo cassetta 10.000 - 220/127 voltios y 25 KVA, en baño de aceite y un grupo motor-triladora.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

3.137—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Nueva industria**

Peticionario: Riva Hermanos, Sucesor (Félix de la Riva García).

Objeto de la industria: Implantación fábrica aderezo aceitunas.

Producción: 500.000 kilogramos por campaña.

Emplazamiento: Málaga. Mendivil, número 5.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

3.136—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionarios: Don Rodolfo Real Murciano y don Jesús Burgos Díaz.

Objeto: Línea de 454 metros de longitud a 11.500 voltios y transformador de 35 KVA, para suministrar energía a sus industrias de serrería y cerámica de Carboneras de Guadazaón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca a 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

3.046—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO**Instalación de industria**

Peticionario: Don Pedro Ferreirós Cortés.—Vigo—Marqués de Valladares, número 55, primero.

Clase de industria: Fábrica de Cerámica.

Emplazamiento: Vigo. — Teis. — Espineiro.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Ladrillos de diversos tipos, 4.500.000 piezas; tejas, 300.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Vigo, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana

3.025—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO**Instalación de industria****Grupo 2.º, apartado b)**

Peticionario: Don Angel Asenjo Fernández.—Vigo.—Travesía de Sanuago el Mayor.

Clase de industria: Taller de rectificado y ajuste de motores de explosión.

Emplazamiento: Vigo.—Travesía de Santiago el Mayor.

Capital: 870.000 pesetas.

Producción: Rectificado, encamisaje y ajuste de motores.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales, a excepción de una máquina rectificadora de cilindros de 110 milímetros de diámetro en adelante, especial para motores Diessel y semi Diessel, y de una rectificadora de cigüeñales que proyecta importar del extranjero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Vigo, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.993—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Quebradas», expediente número I-66, de 3.379 pertenencias de sal gema, en los términos de Villarrubia de Santiago y Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y Villamanrique de Tajo (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, Sociedad Anónima, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de mayo del corriente.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Jorge», expediente número I-68, de 2.411 pertenencias de sal gema, en los términos de

Aranjuez (Madrid) y Ontígolas (Toledo), presentada por Aprovechamientos Salineros, S. A., y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de mayo del corriente.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Teresa», expediente número I-69, de 4.358 pertenencias de sal gema, en los términos municipales de Colmenar de Oreja, Villacanejos, Aranjuez, Chinchón y Morata de Tajuña (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, S. A., y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de mayo del corriente.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Begoña», expediente número I-70, de 1.782 pertenencias de sal gema, en los términos municipales de Seseña (Toledo) y Ciempozuelos (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, S. A., y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de mayo del corriente.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

1.061—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Consuelo», expediente número I-71, de 1.385 pertenencias de sal gema, en los términos de Chinchón, Titulcia y San Martín de la Vega (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, S. A., y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del corriente mes.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Rafael», expediente número I-67, de 1.175 pertenencias de sal gema, en los términos de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, Sociedad Anónima, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del corriente mes.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Carmen», expediente número I-72, de 1.000 pertenencias de sal gema, en los términos de San Martín de la Vega, Valdemoro y Ciempozuelos (Madrid), presentada por Aprovechamientos Salineros, S. A., y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 del corriente mes.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro de plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto último.

Madrid, 17 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
1.066—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Se hace público que por «La Alquimia, C. A.», se solicita el permiso de investigación nombrado «Ampliación a Santa Bárbara», número I-34, de 180 pertenencias de bauxita, en término de Peramola (provincia de Lérida), parajes conocidos por El Coscollé y Camino de Cortiuda, según designación que se publicará en el «Boletín Oficial» de aquella provincia.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días ante esta Jefatura.

Barcelona, 19 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.
1.062—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Se hace público que por don Domingo Olivé Martí, se solicita el permiso de investigación nombrado «Concepción», número I-13, de 20 hectáreas de cobre, en término de Vilanova de Escornalbou, provincia de Tarragona.

Asimismo se hace público que por «Industria Minera, S. L.» se solicita el permiso de investigación denominado «Vicenta», número I-35, para cien pertenencias de mineral uranio en término municipal de Llesp y Vilaller, provincia de Lérida.

Igualmente se hace público que por don Clemente Bentanachs se solicita el permiso de investigación para la mina de cobre denominada «María de las Mercedes», número I-44, de veinte pertenencias, sita en término municipal de Barcelona, paraje ladera Sur del Tibidabo.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.
989—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Se hace pública que por don José Colomina Seix se solicita el permiso de investigación nombrado «Montserrat», número 3.503-1, de 18 hectáreas de carbón, en término de Vilamitjana, provincia de Lérida, paraje Serrat de las Arenas.

Asimismo se hace público que por don Enrique Margal Vergés se solicita el permiso de investigación «Carmen», número I-46, para cien pertenencias de mineral de hierro en término de Santa Susana, provincia de Barcelona, paraje «Pla de Pinada».

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 9 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.
988—O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por don Francisco Herruzo Pérez, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 24 de diciembre de 1945, solicitando el permiso de investigación

para la mina denominada «Minerva», número I-55, de mineral de bismuto, sita en el término de Pozoblanco, paraje denominado «Las Bermejuelas», con una extensión superficial de treinta y tres pertenencias, y que habiendo cumplido lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Ortiz.
990—O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura:

| N ú m e r o | N O M B R E | Término municipal | Causa de cancelación |
|-------------|--|----------------------------------|--|
| I-13 | «Quien lo diría» | Valoria de Aguilar ... | Renuncia antes del anuncio de demarcación. |
| I-16 | «Nuestra Señora de la Esperanza» | Guardo y Mantino ... | Falta carta de pago... |
| I-17 | Idem | Idem id. | Idem |
| I-18 | «Evelia» | Herreruela de Casti-llería | Idem |
| I-19 | «Nuestra Señora de la Esperanza» | Guardo y Mantino ... | Idem |
| I-20 | Idem | Idem id. | Idem |
| I-21 | Idem | Idem id. | Idem |

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Palencia, declarando francos y registrables los terrenos de los citados permisos de investigación.

Palencia, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.
942—O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don Celedonio Estébanez Ruiz, vecino de Santa María de Mave (Palencia), ha solicitado permiso de investigación minera denominado «San José», número I-25, de carbón lignito, de 100 pertenencias, sita en término municipal de Valdegama y otros, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 de mayo de 1947, número 61.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.
1.058—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Juan Martín Domínguez, vecino de Castuera, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram denominado «Sorpresa», número I-106, sito en el término municipal de Oliva de Mérida, paraje de Sierra Hermoso, de 26 pertenencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Juan Bernardino Prado, vecino de Monterrubio de la Serena, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de caolín denominado «La Rivera», número I-107, sito en el término municipal de Monterrubio de la Serena, paraje La Rivera, de 16 pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con estas concesiones puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo

de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
1.059—O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por don Pedro Núñez Carrasco, vecino de Puertollano, calle Encina, número 18, ha sido solicitado permiso de investigación núm. 1-85, denominado «San Luis I», de mineral de caolín, en el paraje Arroyo de las

Huertas o de las Cabras, del término de Almodóvar del Campo, con una superficie de 50 pertenencias.

La designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, del día 23 de mayo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación, según determina el artículo 12 de la Ley de Minas vigente.

Ciudad Real, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.
1.065—O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Permisos de investigación solicitados en la Jefatura del Distrito Minero de Murcia:

| Número | N O M B R E | Mineral | Pertenencias | Término municipal | Publicación «B. O.» de la provincia |
|--------|--------------------------|----------------|--------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1-2 | «Dolores» | Cobre | 25 | Lorca | 14-11-44 |
| 1-11 | «Carolina» | Hierro | 36 | Barranco de la Cierva | 18- 8-45 |
| 1-20 | «Montserrat».. | Cobre | 60 | Lorca | 10- 3-47 |
| 1-21 | «Mi Vicente». | Fosfato | 4.800 | Aledo, Lorca y Totana | 12- 3-47 |
| 1-22 | «M. ^a Teresa» | Fosforita | 70 | Jumilla | 8- 3-47 |

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero accidental, Joaquín Payá.
939—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Manuel Roviralta Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Belmil», número 1-124, de 450 Has. de amianto, en el lugar de Belmil, parroquia de Belmil y Santiso, municipio de Santiso, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña, del día 14 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
560—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Manuel Roviralta Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Grijalba», número 1-125, de 24 Has. de amianto, en el lugar de Molinos de Chambón, parroquia de Grijalba, municipio de Sobrado, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 14 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la

Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
560-1—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Manuel Roviralta Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Couto», número 1-127, de 180 hectáreas de amianto, en el lugar de Mazeiriña, parroquia de Rivadulla y Belmil, municipio de Santiso, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 16 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
560-3—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

provincia de La Coruña

Se hace público que por don Manuel Roviralta Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «Ampliación a Grijalba», número 1-128, de 213 Has. de amianto, en el lugar de Moli-

nos de Chambón y otro, parroquia de Grijalba y Forjado, municipio de Sobrado y Curtis, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 19 de mayo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
560-4—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia da La Coruña

Se hace público que el permiso de investigación «Este», número 1-116, cuyo edicto fué publicado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de marzo de 1947, pertenece al Ayuntamiento de Mellid, y no al de Arzúa, como por error se hizo figurar en el mismo.

La Coruña, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
560-5—O.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña

Encontrándose en ejecución las obras del azud y partidor de aguas del río Guadalfeo para las acequias de Motril y Salobreña, con arreglo al replanteo definitivo aprobado por Orden ministerial de 13 de mayo de 1944, declarada además de interés nacional y urgencia por Decreto de 30 de noviembre de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de diciembre), y autorizada por Orden de 3 de junio corriente la aplicación en la expropiación de los terrenos necesarios para la misma el procedimiento de urgencia que previene la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de esta última Ley, ha acordado la ocupación, en el término municipal de Motril, de los terrenos para los que no se cuenta con la autorización necesaria para la misma, que son los siguientes:

Número de orden, 4; propietario, don Francisco Ramos Peñalver.—Administrador en Motril, don Antonio Portes. Nombre de la finca, «Soto». Clase de cultivo, riego y soto.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente parcial de ocupación por el procedimiento urgente que dispone la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la ejecución de las obras del azud y partidor de aguas en el río Guadalfeo para las acequias de Motril y Salobreña, se hacen públicos estos acuerdos, así como el de que el día 20 de junio de 1947 y sucesivos, y sin necesidad de otro aviso, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los terrenos necesarios de dicha finca, publicándose este anuncio, a tenor de lo que dispone el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios

de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para conocimiento del propietario o propietarios, titulares del derecho de los predios citados, y colonos o arrendatarios, a quien se advierte que deberán acudir a dicho acto con documentos públicos o privados de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Granada, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
1.089-O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de la Palma, desde la de Misericordia hasta la colectora general, en la Riera del Molinet, de esta ciudad, por el tipo máximo de 143.961,75 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cumplido el plazo de presentación, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue y del también Concejal o encargado de los asuntos de Fomento.

La apertura de pliegos conteniendo las proposiciones se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de cumplido el plazo de presentación, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue y del también Concejal o encargado de los asuntos de Fomento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de conformidad al modelo que después se insertará, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, reintegradas con un sello municipal de una peseta, y deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, bajo pliego cerrado, llevando en su anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para la contratación de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de la Palma, de esta ciudad».

Por separado se acompañará la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza o depósito provisional de 2.879,23 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, acreditándose asimismo hallarse al corriente en el pago de Retiro obrero, Seguro obligatorio y Contribución industrial o de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona, con poder suficiente, bastantado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva en la forma legal procedente, y acreditar, asimismo, tener contratado el seguro de accidentes

del trabajo de los obreros empleados en la obra de que se trata con la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

El expediente de las obras anteriormente indicadas, junto con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 17 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en según cédula personal que exhibe enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sobre celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de la Palma desde la de Misericordia hasta la colectora general en la Riera del Molinet, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

730-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 14 de los corrientes, acordó sacar a concurso la provisión en propiedad de la plaza vacante en la plantilla municipal de «Deineantes», con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Su provisión se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, y por ser única, seguirá el turno establecido en dicha Orden ministerial.

Todos los aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento que acredite ser español y haber cumplido veintitrés años de edad sin exceder de los cuarenta y cinco. Para aquellos que hubieren nacido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Zaragoza, este documento deberá ser legalizado y legitimado.

b) Certificación expedida por la Alcaldía de su residencia respecto de la conducta del interesado.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Adhesión perfecta al Movimiento Nacional acreditada por el Gobierno Civil de la residencia del interesado.

Podrá acompañar cualesquiera otros títulos académicos a la instancia.

Los ejercicios a practicar serán escritos, uno, sobre cultura general y cálculo, y otro, sobre un trabajo propio de Delineante, y por un plazo en ambos ejercicios que se detalla en el pliego que contiene las Bases del concurso.

El plazo de expiración de este concurso es el de un mes contado del siguiente día hábil al en que apareciere inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaca, 16 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
3.077-O.

AYUNTAMIENTO DE ZALLA (VIZCAYA)

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 14 de mayo de 1947, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio con dos viviendas, destinadas a casa-habitación de los señores Maestros del barrio de Sollano, bajo el tipo de doscientas cinco mil quinientas ochenta y una pesetas noventa céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y oficinas del Sindicato de la Construcción, V. y C. de Vizcaya, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos designado por la Comisión Municipal Permanente, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado de los matriculados en Bilbao, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de diez mil doscientas setenta y nueve pesetas diez céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 13 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las doce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución

de las obras de construcción de un edificio con dos viviendas en el barrio de Sollano.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio con dos viviendas en el barrio de Sollano, se comprometo a tomar a su cargo la realización de dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Zalla (Vizcaya), 2 de junio de 1947.—
El Alcalde (ilegible).

875—O.

AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Provincia de Ciudad Real

Anuncio

Con arreglo a lo que preceptúan las Leyes vigentes, y en virtud de acuerdos tomados por esta Comisión Gestora municipal en sesiones celebradas con fechas quince y treinta de abril último, se anuncia la provisión en propiedad de las plazas vacantes de empleados de este Ayuntamiento mediante concurso-examen dentro de los cupos siguientes:

Turno de Caballeros Mutilados por la patria:

Una plaza de Encargado del Mercado local, con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas (1.095 pesetas).

Turno de ex combatientes:

Una plaza de Inspector Jefe de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400 pesetas)

Turno de ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Una plaza de Encargado del Castillo de Peñarroya, con el haber anual de noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos (912,50 pesetas).

El tiempo disponible para presentación de instancias con relación a todas las plazas será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la práctica de los ejercicios, que serán eliminatorios, se anunciará con diez días de antelación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y siempre transcurridos tres meses a contar de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En caso necesario se verificará la rotación de turnos prescrita en la Ley de 25 de agosto de 1939, si las vacantes de referencia no fueran provistas en los respectivos turnos convocados.

Además de todos los requisitos y documentos reglamentarios que han de unirse a las correspondientes instancias, se considerará como indispensable el de pertenecer como afiliado a F. E. T. y de las J. O. N. S. Las demás condiciones, normas generales de provisión, programas y restantes detalles de la convocatoria, pueden examinarse sobre la ya anunciada, ampliamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Ciudad Real número 63 de fecha 26 de mayo corriente.

Argamasilla de Alba a 28 de mayo de 1947.—El Alcalde, Andrés Carretón.—
El Secretario, Ignacio Aguilar.

816—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE VITORIA

Edicto

En virtud del acuerdo adoptado en sesión del pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 21 de los corrientes, se anuncia la subasta de venta del solar denominado «Plaza de los Carros», que se celebrará a las doce horas y treinta minutos del día siguiente a los veinte transcurridos, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Las proposiciones se presentarán en el registro de entrada de esta Corporación, dentro del plazo anteriormente señalado, en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante los días laborables y horas de servicio público (de once a trece).

Vitoria, 24 de mayo de 1947.—E. Verástegui.

797 O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de obras

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de alicantarillado en la prolongación de la calle de 19 de Julio, bajo el tipo de doscientas dieciocho mil ochocientas dieciocho pesetas y noventa y dos céntimos (218.818,02 pesetas).

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención General) a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional que asciende a la cantidad de diez mil novecientas cuarenta pesetas y noventa y cuatro céntimos (10.940,94 pesetas).

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Los pagos se harán efectivos al adjudicatario con cargo a la consignación que expresamente y para este fin figura en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, expedidas por el señor Arquitecto Director de la misma, y el plazo final, a la recepción provisional.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño, para el bastanteo de poderes.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras se halla de manifiesto, juntamente con el de condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General), pudiendo ser examinado en dicha dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señalados para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para contratación y ejecución de las obras de, acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará). Logroño, de de 1947. (Firma y rubrica del proponente).

Esta imposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,50 pesetas y otra del Impuesto Municipal de 2 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de julio de 1947.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3.091—O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintinueve de mayo último, el proyecto de Frontón múltiple municipal en la finca denominada «El Carmen», de la propiedad del Ayuntamiento, proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio de Cominges Tapias, se anuncia a subasta pública, para contratar dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

Segunda. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas veinte mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (220.495,61).

Tercera. Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedirse alteraciones al precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes en todas las cuestiones, que como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y, en general, de todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima. Se designa al Letrado municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava. Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo vigente; Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre Contrato de Trabajo con los obreros; Real Decreto de 19 de marzo de 1921, sobre Retiro Obrero, y, en general a cuantas legislaciones existen en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación Laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado y el resguardo del depósito provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de las circunstancias que se indican (indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ... de de 1947, sacando a subasta las obras de construcción de un Frontón múltiple municipal, en la finca llamada del «Carmen», se compromete a realizarlas, en su totalidad, de acuerdo con el mencionado dicto, y el proyecto aprobado, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 2 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

867—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA Subasta de solares

Habiendo quedado desierta la subasta de solares del llamado «Campo del Ferial» que a continuación se indican, se anuncia por segunda vez la subasta, sirviendo de tipo la cantidad en que aparece valorado en la siguiente relación:

| Número del solar | Edificable | Patio | Total | Valor tipo en subasta Pesetas |
|------------------|------------|-------|--------|-------------------------------|
| 2 | 324,00 | 72,00 | 396,00 | 42.660,00 |
| 3 | 324,00 | 72,00 | 396,00 | 42.660,00 |
| 4 | 324,00 | 72,00 | 396,00 | 42.660,00 |
| 5 | 324,00 | 61,20 | 385,00 | 41.850,00 |
| 7 | 269,38 | 9,50 | 278,88 | 33.038,10 |
| 8 | 304,45 | 39,45 | 343,90 | 30.359,25 |
| 9 | 288,00 | 54,00 | 342,00 | 29.970,00 |
| 10 | 288,00 | 54,00 | 342,00 | 29.970,00 |
| 11 | 288,00 | 54,00 | 342,00 | 29.970,00 |

La subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones que se presenten pueden serlo de todos y de cada uno de los solares a que la subasta se refiere; pero ha de expresarse con toda claridad el solar o solares que se quieren adquirir y la cantidad que se ofrece por cada uno de ellos.

La adjudicación provisional se hará por cada uno de los solares al postor que más cantidad ofrezca por él.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del último día de los veinte señalados, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta, y a ella se acompañarán los poderes, si fueran necesarios, y el resguardo de haber constituido la fianza o fianzas provisionales.

Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el dos por ciento del tipo de licitación en concepto de fianza provisional, que será elevado por el adjudicatario al cuatro por ciento del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

La fianza a que se refiere la condición anterior podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores autorizados por las disposiciones vigentes.

El importe de los solares en que sean adjudicados definitivamente se hará en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de ocho días siguientes al en que le sea comunicada la orden de ingreso, pues de no verificarlo perderá todos los derechos adquiridos y el importe de la fianza.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o el del Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las restantes condiciones que han de regir en dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Soria, 3 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

En el sobre se expresará: Proposición para la adquisición de solares del llamado «Campo del Ferial».

En la proposición se dirá:

Don ... (señálese edad, estado, naturaleza, profesión, vecindad, domicilio y si comparece por sí o en representación de otra persona o entidad, acompañando el correspondiente poder bastantado)...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ... de ... del año actual, sacando a subasta los solares procedentes de la parcelación del llamado «Campo del Ferial», se compromete a adquirir el solar núm. ... o los solares números ..., en la cantidad de ... pesetas (habrá de expresarse la que se ofrece por cada solar), con arreglo a cuanto se dice en el proyecto de urbanización y parcelación, así como cuanto se dice y dispone en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

866-O.

ALCALDIA DE MARTOS

El Alcalde de Martos,

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período concedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, por el presente anuncio el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta pública la realización de las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo, de esta población, con sujeción a lo preceptuado en el pliego de condiciones aprobado, en el cual se especifica: El proyecto con arreglo al cual se hará, que habrá de subastarse la totalidad de la obra cuyo tipo de contrata es de 209.219,76 pesetas; que habrá de entregarse la obra terminada en el plazo de cuatro meses, a contar del día en que comiencen los trabajos, que será dentro de los ocho días contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata; que las proposiciones para tomar parte deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio con el reintegro correspondiente al papel de la clase sexta del Estado y reintegrado también en igual cantidad que dicha clase representa con sello municipal; que las proposiciones serán firmadas por los licitadores o quien legalmente les represente por poder declarado bastante por cualquier le-

trado con ejercicio en esta población; que para tomar parte en la subasta habrá de acompañar al pliego justificantes de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, o sea de 4.184,40 pesetas; que esta fianza deberá elevarla, el que resulte rematante, hasta el 4 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación, con el fin de que quede constituida la definitiva; que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Permanente, nombrado por ésta, y de un Notario de la localidad, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los pliegos en el Negociado de Obras durante las horas de oficina, o sea de nueve a catorce treinta, y que se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras realizadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa.

Durante el plazo de admisión de pliegos y en las horas y días hábiles de oficina queda expuesto al público, en el mismo Negociado de Obras, el expediente referente a esta subasta con todos los pliegos de condiciones, así como el proyecto y presupuesto y demás documentos, pudiendo, quien lo estime conveniente, informarse de cuantos detalles precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 5 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, enterado del anuncio publicado, así como de las condiciones que se fijan para la subasta que celebra el Excmo. Ayuntamiento de Martos para obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo, de dicha ciudad, se comprometo a llevar a cabo las referidas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, aceptándose cuantas obligaciones se consignan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

870—O

ALCALDIA DE SANTANDER

Edicto

Se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá presentar instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde - Presidente, solicitando, tomar parte en el concurso-oposición que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Jefe Especial de la Limpieza Pública, con la dotación anual de 6.000 pesetas y de acuerdo con

las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 29 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

818—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

Don Manuel Bravo López, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), Maestro de la Escuela Nacional de Lugo, Grupo escolar «Quiroga Ballesteros», ha solicitado de esta Dirección de la Escuela del Magisterio la incoación de expediente para que se le expida un duplicado del título de Maestro de Enseñanza Primaria, por pérdida del primero en un incendio ocurrido en su domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de agosto de 1938), a los efectos que procedan.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 1947.—El Director, José Crespo Rodríguez.

582—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE BADAJOZ

Edicto

Instruida por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente para clasificar como de beneficencia participar la Fundación instituida en el pueblo de Cabeza del Buey, de esta provincia, por doña Consolación López Villalobos, en testamento ológrafo de 5 de julio de 1941, debidamente protocolizado, para la instalación de un Asilo para ancianos y desvalidos en dicha localidad, se publica el presente edicto en este periódico oficial para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a su inserción en el mismo, puedan cuantos se consideren herederos, causahabientes o interesados en dicha institución, presentar ante esta Junta y en la Secretaría de la misma, radicante en el Gobierno Civil de esta provincia, cuantas reclamaciones en pro o en contra estimen convenientes a sus respectivos derechos.

Dado en Badajoz, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Gobernador civil Presidente, Joaquín López Tienda.—El Secretario, Pedro Hidalgo-Barquero.

1.042—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 1.570 metros cúbicos de madera de pino en tablas de ripia.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas pueden ser recogidos por las casas que les interese concurrir a este concurso en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales. Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villalranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid. Estación ferrocarril Norte.

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona. Estación del ferrocarril de Francia.

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga. Estación del ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 26 del mes actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 27.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

3.201—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Cartagena

Subasta de automóviles

Un turismo, una furgoneta y tres camiones subastará la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, admitiéndose pliegos hasta las once horas de dicho día. Para informes, diríjanse a su Dirección Técnica, calle del Príncipe de Vergara, número 6, Cartagena.

888—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de febrero de 1947, falleció en Pozo Sotón (Oviedo), el obrero Valentín Llanos Barbero, de veinticinco años de edad, natural de Moras Verdes (Salamanca), hijo de Mariano y de Hermenegilda, domiciliado en Alojamiento núm. 1, Ciano-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de agosto de 1946, falleció en Coria de Río el obrero Antonio Pérez Hernández de dieciséis años de edad, natural de Cádiz, hijo de Antonio y de Daniana, domiciliado en Cádiz, que trabajaba al servicio de José Ortega Gay.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten,

a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de septiembre de 1946, falleció en Moreda el obrero Ramón Santín Lapuente, de veintiséis años de edad, natural de Moreda (Oviedo), hijo de Antonio y de Consuelo, domiciliado en La Felguerosa-Moreda-Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Arsenio Díaz Faes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de septiembre de 1946, falleció en Sestao (Bilbao), el obrero José Rodríguez Caamaño, de dieciséis años de edad, natural de Moreda (Uruguay), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en El Tocijo (Bilbao), que trabajaba al servicio de Augusto Lajusticia y Led.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de octubre de 1946, falleció en Sevilla el obrero Domingo Alastuy Membrado, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Jerónimo y de Petra, domiciliado en Tiro de Línea (Sevilla), que trabajaba al servicio de Andrés Ruiz Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de noviembre de 1946, falleció en Ciano el obrero Celestino Martín Nespral, de veintidós años de edad, natural de Carrocera San

Martín (Asturias), hijo de Pascual y de María, domiciliado en Barreo, San Martín del Rey Aurelio, que trabajaba al servicio de Sociedad M. Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de febrero de 1947, falleció en Bilbao el obrero Julián Pacheco y Pérez, de setenta años de edad, natural de Leorza (Alava), hijo de Olegario y de María, domiciliado en Príncipe, número 3 (Bilbao), que trabajaba al servicio de Gabarrajés de Bilbao, S. en C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 13 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de julio de 1945, falleció en Aznalcázar el obrero Toribio Bravo Serrano, de veinte años de edad, natural de Montijo (Badajoz), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Muevilla, que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de noviembre de 1946, falleció en Estepar el obrero Argimiro Ibáñez Citores, natural de Cobos de Cerrato (Palencia), hijo de Gregorio y de Emeteria, que trabajaba al servicio del Servicio Nacional del Trigo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de noviembre de 1943, falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Segundo González Rodríguez, de dieciséis años de edad, natural de Hoya Camella-La Laguna (Canarias), hijo de Mateo y de Juana, domiciliado en La Laguna (Canarias), que trabajaba al servicio del Ministerio del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el reguardo número 60.086, de 40 acciones, Banco Hipotecario, de doña Angela Téllez Girón y Fernández de Córdoba, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo reguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Secretario, V. García. 2.858—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

En uso de las facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947, cuyo importe, después de hecha deducción de los impuestos procedentes, será de 25 pesetas (veinticinco pesetas) líquidas por acción para las de la primera serie, números 1 al 400.000, y 12,50 (doce pesetas cincuenta céntimos) líquidas por acción para las de la segunda serie, números 400.001 al 600.000.

El pago de este dividendo quedará abierto a partir del día 1.º de julio próximo en todas las oficinas de este Banco y en las de los Bancos de Gijón, Herreño y San Sebastián.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.

2.006—P.

COMPANIA INMOBILIARIA Y DE PARCELACIONES, S. A. (C. I. P. A. R. S. A.)

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 27 del presente mes, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Preciados, 37, entresuelo, izquierda, a

fin de deliberar sobre los extremos a que se refiere el artículo 27 de los Estatutos sociales.

A los efectos de su asistencia a dicha Junta, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los propios Estatutos.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meirás Otero. 3.236—P.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (THESA), BEJAR

Domicilio social, avenida de José Antonio, 29, Madrid

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1946 acordó ampliar el capital social en cinco millones de pesetas, previa autorización del Ministerio de Hacienda, facultando ampliamente al Consejo de Administración para llevar a la práctica dicho acuerdo.

Habiendo sido concedida la autorización del Ministerio de Hacienda con fecha 14 de abril del año corriente, y en cumplimiento del acuerdo recaído en la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 del pasado mayo, este Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por dichas Juntas generales extraordinarias, procede a la ampliación del capital social de cinco millones a diez millones de pesetas, mediante la emisión de diez mil acciones de 500 pesetas nominales cada una, bajo las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de todas las acciones actualmente en circulación tendrán derecho a la suscripción de las diez mil que se emiten, en la proporción de una nueva por cada una que posean antigua, previo pago de 500 pesetas más 40 pesetas por acción para gastos de emisión, escritura, etc.

b) El importe de las acciones con derecho a suscribir por cada accionista se entregará en la cuenta corriente de la Sociedad: en Madrid, en el Banco Mercantil e Industrial y Banco de Bilbao; en Salamanca, Banco de Bilbao y Banco Matías Blanco Cabañada, Sociedad Anónima, y en Béjar, en la Banca de García y Cascón, S. A.

c) El plazo para ejercitar el derecho de suscripción empezará el día 10 del corriente y terminará el día 30 del mes actual, y las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de julio del presente año, en la proporción correspondiente.

d) El boletín de suscripción se cumplimentará en nuestras oficinas de Madrid y Béjar, contra entrega del cupón número 12 y el justificante de haber efectuado en nuestras cuentas corrientes de los establecimientos bancarios que se citan el importe total de las acciones de la nueva emisión que les dé derecho las que posean de las antiguas, advirtiéndoles que el cupón número 12 sólo servirá a estos efectos de suscripción, quedando nulo y sin valor alguno pasado el plazo de la misma.

Béjar, 6 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.

3.154—P. y 2.ª 15-6-947.

PAPELERIA NACIONAL, S. A.

Barcelona

Emisión pública de ciento cincuenta acciones nominativas de 500 pesetas nominales de «Papelería Nacional, S. A.» La suscripción quedará abierta a partir del día 16 al 30 del corriente mes, de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1947, y tendrá lugar en el domicilio social, Muntaner, 112, Barcelona.

Barcelona, 2 de junio 1947.

1.098—P.

LA EQUITATIVA NACIONAL «FERMIN ROSILLO»

Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía por el ejercicio de 1946, un dividendo de veinticinco pesetas por acción para las números 1 a 109, y de 18,229 pesetas por acción a las números 101 a 10.000, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido a cobrar de 23,02 pesetas para las primeras y de 16,785 pesetas para las segundas.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del día 16 del corriente, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados a correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63, entre-suelo.

Madrid, 13 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz-Cañavate.

3.233—P.

CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

Convocatoria

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 al 16 y 18 al 22 de los Estatutos sociales, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 19 (edificio Atlántida).

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Consejo de Administración.

3.229—P.

UNION ELECTRICA MADRILENA

Recogida de Obligaciones

El Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de marzo último, ha resuelto proceder a la recogida de las obligaciones de la Sociedad que emitió en los años 1912, 1923, 1926, 1941 y 1942, recogida que se llevará a efecto mediante el pago de su valor nominal y de los intereses corridos desde la fecha del último cupón vencido en cada emisión, hasta 30 del presente mes, con deducción de impuestos.

La presentación de las obligaciones se efectuará en los Bancos Urquijo, Hispa-

no Americano y Aragón, y en las sucursales y agencias de todos ellos, por haber tomado a su cargo la realización de este servicio; y los aludidos títulos dejarán de devengar interés desde 1.º de julio próximo.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Secretario de Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecho.

3.209—P.

NEGOCIOS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

(N. U. S. A.)

Suscripción de acciones.

Por escritura pública otorgada ante el Notario de Sanlúcar de Barrameda, don Ramón Aroca García, el día 6 de junio de 1947, por los señores don Manuel M. González Gordón, don Fernando C. de Terry y de Cuvillo, don Luis Caballero Noguera, don José de Argüeso González, don Manuel de Argüeso del Río, don José Ramón de Argüeso Hortal, don Manuel Barbadiño Rodríguez, don Rafael de Bustillo Delgado, doña María Gómez Porras, don Manuel J. Hidaigo Colom, don Eduardo Hidaigo Pérez Marín, don José Luis Hidaigo Pérez Marín, doña Josefa Pérez Barbadiño, don José Pérez Barbadiño, don Carlos Pérez de Otaolaurchi, don Ángel del Río Puerto, don Rafael Rodríguez Rodríguez y don Fernando Romero Ambrosy, quedó constituida una sociedad mercantil e industrial denominada Negocios Unidos, Sociedad Anónima, a los fines de producir o fabricar, transformar, distribuir, comprar, vender y cuantas operaciones comprenda el suministro de todos los elementos, materias, géneros y efectos sean necesarios o útiles como factores principales y secundarios para la producción y explotación de los negocios de vinos, coñacs, licores y compuestos y viñedos de esta zona vitivinícola.

El capital social se fija en un millón de pesetas, representado por mil acciones al portador de mil pesetas cada una, que son objeto de esta suscripción, por un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del modo que previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Al ser suscritas las acciones deberá reembolsarse en el acto el 50 por 100 de su valor nominal y el resto deberá ser satisfecho en las condiciones, tiempo y forma que el Consejo de Administración acuerde la electividad de los dividendos pasivos.

La suscripción puede hacerse en el domicilio de la Sociedad, calle de San Juan, número 35, de gobierno, de Sanlúcar de Barrameda. Los Estatutos y cuantos datos se deseen conocer podrán obtenerse en el expresado domicilio social y en el despacho del Notario citado al principio.

Sanlúcar de Barrameda a 9 de junio de 1947.—La Comisión organizadora.—Manuel J. Hidaigo.—José de Argüeso.—Manuel Barbadiño.

3.222—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

| | | | | | | | | | |
|---------|-------|----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|
| 1.991 a | 2.000 | 76 801 a | 10 | 157.841 a | 50 | 236 091 a | 100 | 321.581 a | 90 |
| 2.871 | 80 | 77.731 | 40 | 158.621 | 30 | 237.631 | 40 | 322.871 | 80 |
| 3.021 | 30 | 77.841 | 50 | 158.651 | 60 | 242.101 | 10 | 322.981 | 90 |
| 3.101 | 10 | 79.371 | 80 | 159.691 | 700 | 242.121 | 30 | 323.021 | 30 |
| 4.101 | 10 | 80.341 | 50 | 165.521 | 27 | 242.311 | 20 | 324.121 | 30 |
| 5.251 | 60 | 80.621 | 30 | 167.851 | 60 | 242.761 | 70 | 326.151 | 60 |
| 5.931 | 40 | 80.771 | 80 | 168.781 | 90 | 243.181 | 90 | 327.061 | 70 |
| 6.421 | 30 | 81.971 | 80 | 168.911 | 20 | 245.671 | 80 | 328.741 | 50 |
| 6.551 | 60 | 84.401 | 10 | 169.651 | 60 | 246.381 | 90 | 329.761 | 70 |
| 7.431 | 40 | 85.811 | 20 | 170.771 | 80 | 246.531 | 40 | 332.241 | 50 |
| 7.591 | 600 | 87.641 | 50 | 170.961 | 70 | 247.291 | 300 | 333.121 | 30 |
| 9.591 | 600 | 87.961 | 70 | 171.011 | 20 | 248.201 | 10 | 333.511 | 20 |
| 10.011 | 20 | 91.061 | 70 | 172.571 | 80 | 250.501 | 10 | 333.941 | 50 |
| 12.051 | 60 | 91.351 | 60 | 173.111 | 20 | 250.651 | 60 | 333.981 | 90 |
| 12.791 | 800 | 95.861 | 70 | 173.411 | 20 | 252.571 | 80 | 335.831 | 40 |
| 12.971 | 80 | 96.701 | 10 | 174.401 | 10 | 253.521 | 30 | 337.801 | 10 |
| 17.461 | 70 | 99.491 | 500 | 175.291 | 300 | 254.331 | 40 | 338.711 | 20 |
| 22.931 | 40 | 103.511 | 20 | 176.261 | 70 | 254.751 | 60 | 341.761 | 70 |
| 24.541 | 50 | 104.471 | 80 | 176.981 | 90 | 255.421 | 30 | 342.631 | 40 |
| 25.471 | 80 | 105.951 | 60 | 177.251 | 60 | 255.601 | 10 | 344.301 | 10 |
| 26.131 | 40 | 108.341 | 50 | 178.191 | 200 | 255.951 | 60 | 346.521 | 30 |
| 27.091 | 100 | 109.631 | 38 | 178.291 | 300 | 256.201 | 10 | 352.791 | 800 |
| 29.481 | 90 | 109.640 | — | 180.031 | 40 | 262.201 | 10 | 353.301 | 10 |
| 29.541 | 50 | 109.841 | 50 | 180.761 | 70 | 262.751 | 60 | 353.471 | 80 |
| 31.351 | 60 | 111.311 | 20 | 182.741 | 50 | 266.261 | 70 | 355.001 | 10 |
| 32.731 | 40 | 111.631 | 40 | 184.581 | 90 | 267.771 | 80 | 356.641 | 50 |
| 33.931 | 40 | 115.041 | 50 | 174.711 | 20 | 267.851 | 60 | 358.251 | 60 |
| 35.251 | 60 | 115.531 | 40 | 186.801 | 10 | 270.831 | 40 | 361.801 | 10 |
| 37.881 | 90 | 116.531 | 40 | 188.271 | 80 | 273.771 | 80 | 361.911 | 20 |
| 39.331 | 40 | 116.931 | 40 | 192.301 | 10 | 274.761 | 70 | 368.381 | 90 |
| 39.531 | 40 | 117.111 | 20 | 193.001 | 10 | 277.321 | 30 | 368.801 | 10 |
| 44.271 | 80 | 117.541 | 50 | 197.091 | 100 | 279.751 | 60 | 368.941 | 50 |
| 45.091 | 100 | 120.081 | 90 | 198.361 | 70 | 280.081 | 90 | 371.371 | 80 |
| 45.411 | 20 | 122.441 | 50 | 199.281 | 90 | 282.431 | 40 | 372.261 | 70 |
| 45.831 | 40 | 124.051 | 60 | 199.621 | 30 | 285.601 | 10 | 372.841 | 50 |
| 48.671 | 80 | 124.241 | 50 | 202.331 | 40 | 286.701 | 10 | 377.421 | 30 |
| 49.121 | 30 | 124.591 | 600 | 204.041 | 50 | 288.971 | 80 | 378.621 | 30 |
| 49.861 | 70 | 126.491 | 500 | 204.731 | 40 | 289.011 | 20 | 378.701 | 10 |
| 50.101 | 10 | 128.141 | 50 | 205.181 | 90 | 289.541 | 42 | 381.021 | 30 |
| 50.331 | 40 | 129.041 | 50 | 206.351 | 60 | 289.951 | 60 | 384.861 | 70 |
| 51.811 | 20 | 129.101 | 10 | 206.401 | 10 | 292.381 | 90 | 385.161 | 70 |
| 52.361 | 70 | 130.831 | 40 | 208.101 | 108 | 293.061 | 70 | 385.751 | 60 |
| 54.361 | 70 | 131.091 | 100 | 208.121 | 30 | 295.491 | 500 | 386.411 | 20 |
| 55.911 | 20 | 133.901 | 10 | 208.981 | 90 | 296.221 | 30 | 389.881 | 90 |
| 56.431 | 40 | 134.161 | 70 | 209.201 | 10 | 297.021 | 30 | 389.951 | 60 |
| 57.561 | 70 | 135.411 | 20 | 210.601 | 10 | 299.041 | 50 | 396.931 | 40 |
| 61.011 | 20 | 136.601 | 10 | 212.261 | 70 | 299.481 | 90 | 397.741 | 50 |
| 61.041 | 50 | 136.611 | 20 | 220.271 | 80 | 300.891 | 900 | 397.981 | 90 |
| 62.281 | 90 | 137.051 | 60 | 220.491 | 500 | 301.601 | 10 | 398.791 | 800 |
| 62.521 | 30 | 137.491 | 500 | 221.401 | 10 | 302.501 | 10 | 399.801 | 10 |
| 63.791 | 800 | 138.861 | 70 | 223.211 | 20 | 304.181 | 90 | 401.501 | 10 |
| 65.931 | 40 | 142.001 | 10 | 223.401 | 10 | 309.301 | 10 | 402.631 | 40 |
| 66.811 | 20 | 143.221 | 30 | 223.971 | 80 | 314.791 | 800 | 403.811 | 20 |
| 67.081 | 90 | 146.861 | 70 | 228.101 | 10 | 317.411 | 20 | 404.481 | 90 |
| 69.081 | 90 | 147.391 | 400 | 231.111 | 20 | 317.591 | 600 | 406.761 | 70 |
| 70.861 | 70 | 148.211 | 20 | 231.681 | 90 | 317.971 | 80 | 406.851 | 60 |
| 71.171 | 80 | 152.321 | 30 | 232.061 | 70 | 318.631 | 40 | 408.811 | 20 |
| 75.851 | 60 | 156.261 | 70 | 234.091 | 100 | 318.951 | 60 | 410.031 | 40 |
| 76.341 | 50 | | | 234.921 | 30 | 321.121 | 30 | 411.611 | 20 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|-----|---------|---|-----|---------|---------|-----|---------|---|-----|---------|---|-----|
| 412.091 | a | 100 | 500.571 | a | 80 | 596.671 | a | 80 | 709.381 | a | 90 | 837.691 | a | 700 |
| 413.021 | | 30 | 500.641 | | 50 | 598.701 | | 10 | 711.801 | | 10 | 838.491 | | 500 |
| 413.241 | | 50 | 501.821 | | 30 | 603.551 | | 60 | 712.461 | | 70 | 839.841 | | 50 |
| 418.931 | | 40 | 502.291 | | 300 | 606.301 | | 10 | 715.561 | | 70 | 847.261 | | 70 |
| 423.741 | | 50 | 509.331 | | 40 | 606.931 | | 40 | 717.901 | | 10 | 848.341 | | 50 |
| 426.101 | | 10 | 510.511 | | 20 | 608.371 | | 80 | 718.881 | | 90 | 849.721 | | 30 |
| 426.721 | | 30 | 511.281 | | 90 | 613.841 | | 50 | 720.231 | | 40 | 850.011 | | 20 |
| 426.841 | | 50 | 511.424 | | 30 | 616.121 | | 30 | 728.261 | | 70 | 852.761 | | 70 |
| 429.121 | | 30 | 515.551 | | 60 | 616.791 | | 800 | 732.771 | | 80 | 854.581 | | 90 |
| 431.321 | | 30 | 518.741 | | 50 | 621.131 | | 40 | 733.461 | | 70 | 855.671 | | 80 |
| 434.891 | | 900 | 519.161 | | 70 | 622.201 | | 10 | 734.461 | | 70 | 856.171 | | 80 |
| 436.471 | | 80 | 520.291 | | 300 | 623.061 | | 70 | 735.911 | | 20 | 863.001 | | 10 |
| 437.801 | | 10 | 524.421 | | 30 | 626.491 | | 500 | 737.291 | | 300 | 864.351 | | 60 |
| 441.421 | | 30 | 530.091 | | 100 | 632.971 | | 80 | 737.771 | | 80 | 865.531 | | 40 |
| 441.821 | | 30 | 530.661 | | 70 | 635.831 | | 40 | 740.051 | | 60 | 870.211 | | 20 |
| 442.021 | | 30 | 533.501 | | 10 | 636.001 | | 10 | 742.591 | | 600 | 882.861 | | 70 |
| 447.591 | | 600 | 536.011 | | 20 | 640.541 | | 50 | 744.961 | | 70 | 882.891 | | 900 |
| 448.081 | | 90 | 536.671 | | 80 | 642.221 | | 30 | 750.411 | | 20 | 888.101 | | 10 |
| 448.171 | | 80 | 538.191 | | 200 | 642.331 | | 40 | 755.771 | | 80 | 888.961 | | 70 |
| 448.431 | | 40 | 539.511 | | 20 | 642.831 | | 40 | 757.631 | | 40 | 892.191 | | 200 |
| 454.021 | | 30 | 540.031 | | 40 | 643.551 | | 60 | 762.811 | | 20 | 893.651 | | 60 |
| 454.501 | | 10 | 542.511 | | 20 | 643.991 | 644.000 | | 767.461 | | 70 | 895.651 | | 60 |
| 454.941 | | 50 | 545.331 | | 40 | 648.471 | | 80 | 768.311 | | 20 | 898.441 | | 50 |
| 458.461 | | 70 | 545.581 | | 90 | 656.461 | | 70 | 769.771 | | 80 | 904.171 | | 80 |
| 458.611 | | 20 | 548.951 | | 60 | 658.161 | | 70 | 771.241 | | 50 | 904.651 | | 60 |
| 459.401 | | 10 | 549.101 | | 10 | 659.951 | | 60 | 772.621 | | 30 | 905.421 | | 30 |
| 460.561 | | 70 | 552.651 | | 60 | 661.551 | | 60 | 774.321 | | 30 | 905.821 | | 30 |
| 464.661 | | 70 | 553.611 | | 20 | 663.451 | | 60 | 776.351 | | 60 | 906.921 | | 30 |
| 468.221 | | 30 | 554.121 | | 30 | 663.951 | | 60 | 777.831 | | 40 | 912.311 | | 20 |
| 468.941 | | 50 | 554.541 | | 50 | 666.571 | | 80 | 779.071 | | 80 | 913.011 | | 20 |
| 469.881 | | 90 | 558.871 | | 80 | 668.521 | | 30 | 781.411 | | 20 | 913.701 | | 10 |
| 470.221 | | 30 | 560.611 | | 20 | 670.031 | | 40 | 782.011 | | 20 | 922.941 | | 50 |
| 471.671 | | 80 | 562.351 | | 60 | 672.031 | | 40 | 782.801 | | 10 | 928.951 | | 60 |
| 474.171 | | 80 | 563.481 | | 90 | 673.461 | | 70 | 786.851 | | 60 | 929.031 | | 40 |
| 475.981 | | 90 | 566.241 | | 50 | 675.541 | | 50 | 789.441 | | 50 | 929.271 | | 80 |
| 477.201 | | 10 | 566.511 | | 20 | 677.261 | | 70 | 793.531 | | 40 | 933.501 | | 10 |
| 477.451 | | 60 | 570.731 | | 40 | 677.701 | | 10 | 794.481 | | 90 | 936.221 | | 30 |
| 479.091 | | 100 | 571.821 | | 30 | 677.701 | | 10 | 800.641 | | 50 | 942.121 | | 30 |
| 479.321 | | 30 | 573.731 | | 40 | 679.274 | | 80 | 800.751 | | 60 | 942.501 | | 10 |
| 479.481 | | 90 | 574.171 | | 80 | 679.361 | | 70 | 801.531 | | 40 | 948.721 | | 30 |
| 481.211 | | 20 | 576.111 | | 20 | 682.951 | | 60 | 804.171 | | 80 | 958.561 | | 70 |
| 481.411 | | 20 | 577.891 | | 900 | 683.051 | | 60 | 805.691 | | 700 | 961.161 | | 70 |
| 485.401 | | 10 | 580.051 | | 60 | 692.881 | | 90 | 805.881 | | 90 | 961.221 | | 30 |
| 490.821 | | 30 | 584.981 | | 90 | 693.061 | | 70 | 809.631 | | 40 | 963.711 | | 20 |
| 490.841 | | 50 | 589.411 | | 20 | 696.271 | | 80 | 810.231 | | 40 | 964.441 | | 50 |
| 492.081 | | 90 | 589.661 | | 70 | 698.291 | | 300 | 810.841 | | 50 | 964.701 | | 10 |
| 493.221 | | 30 | 589.881 | | 90 | 700.761 | | 70 | 813.241 | | 50 | 966.231 | | 40 |
| 493.301 | | 10 | 593.201 | | 10 | 700.911 | | 20 | 828.391 | | 400 | 974.291 | | 300 |
| 500.251 | | 60 | 593.601 | | 10 | 701.041 | | 50 | 831.781 | | 90 | 979.641 | | 50 |
| | | | 595.171 | | 80 | 708.001 | | 10 | 832.661 | | 70 | | | |

Madrid, 1.º de mayo de 1947.—El Secretario general, *Valentín García Martínez de Velasco*.
2.518-P

LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Hurtado de Mendoza, 1, 3.º

Suscripción pública de acciones

Desde el día 13 del mes actual, durante el plazo que señala la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de febrero de año en curso, y con sujeción a lo preceptuado en su artículo cuarto, quedará abierta la suscripción a cinco mil acciones, al portador, de mil pesetas no-

mina es cada una, a la par, que representarán el capital de la Compañía que se proyecta constituir con el nombre de «La Urbanizadora Conquense, S. A.», Empresa Constructora Inmobiliaria, cuyas acciones se desembolsarán totalmente antes de que transcurran los quince días naturales siguientes al en que sea autorizada notarialmente la escritura de constitución de la precitada Sociedad.

Cuenca a 10 de junio de 1947.—José María Quintana.
3.208—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión de 27 de mayo de 1910, que por sorteo celebrado el día 28 de mayo próximo pasado, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

7, 11, 24, 40, 110, 116, 145, 167, 261, 270, 271, 276, 328, 335, 339,

363, 575, 583, 599, 603, 625, 715, 760, 814, 815, 933, 1006, 1020, 1194, 1251, 1252, 1253, 1258, 1289, 1306, 1313, 1381, 1430, 1443, 1524, 1700, 1721, 1751, 1876, 1893, 1965, 2047, 2071, 2093, 2125, 2153, 2182, 2206, 2242, 2307, 2322, 2399, 2425, 2509, 2616, 2650, 2666, 2691, 2726, 2738, 2833, 2904, 2965, 2980, 3024, 3048, 3049, 3075, 3085, 3111, 3143, 3169, 3173, 3226, 3240, 3256, 3337, 3454, 3482, 3504, 3560, 3568, 3597, 3622, 3668, 3687, 3703, 3779, 3801, 3868, 3887, 3911, 3956, 4000, 4014, 4042, 4063, 4064, 4123, 4150, 4212, 4264, 4269, 4286, 4323, 4336, 4386, 4427, 4474, 4497, 4565, 4651, 4695, 4710, 4711, 4761, 4772, 4774, 4812, 4945, 4973, 5042, 5058, 5089, 5108, 5160, 5162, 5222, 5297, 5318, 5445, 5511, 5523, 5590, 5616, 5637, 5662, 5693, 5705, 5743, 5837, 5903, 5976, 5992, 6032, 6095, 6114, 6132, 6193, 6236, 6306, 6311, 6335, 6405, 6420, 6457, 6459, 6461, 6504, 6511, 6540, 6575, 6578, 6596, 6597, 6660, 6661, 6670, 6703, 6724, 6793, 6819, 6829, 6838, 6850, 6858, 6873, 6964, 6983, 6991, 7255, 7279, 7290, 7326, 7368, 7387, 7443, 7463, 7525, 7563, 7618, 7696, 7761, 7830, 7878, 7941, 7949, 7961, 7996, 8090, 8091, 8097, 8110, 8163, 8200, 8214, 8221, 8242, 8269, 8276, 8298, 8328, 8433, 8505, 8530, 8566, 8576, 8609, 8656, 8683, 8684, 8811, 8872, 9024, 9037, 9048, 9108, 9163, 9178, 9237, 9265, 9286, 9295, 9301, 9351, 9436, 9458, 9489, 9497, 9504, 9561, 9600, 9657, 9665, 9767, 9980, 10021, 10047, 10130, 10193, 10208, 10221, 10239, 10315, 10468, 10493, 10494, 10539, 10584, 10616, 10628, 10638, 10691, 10708, 10712, 10761, 10924, 10987, 11019, 11033, 11077, 11080, 11192, 11293, 11296, 11302, 11461, 11469, 11490, 11513, 11563, 11579, 11643, 11657, 11682, 11703, 11713, 11720, 11733, 11744, 11765, 11794, 11848, 11884, 12011, 12014, 12040, 12108, 12120, 12126, 12156, 12169, 12245, 12282, 12321, 12353, 12359, 12364, 12370, 12454, 12465, 12477, 12511, 12584, 12614, 12633, 12667, 12673, 12718, 12849, 12976, 13059, 13155, 13192, 13200, 13207, 13322, 13358, 13399, 13419, 13431, 13453, 13543, 13588, 13627, 13644, 13839, 13863, 13869, 13870, 13887, 13909, 13937, 13954, 13976, 13985, 14047, 14091, 14157, 14198, 14228, 14286, 14325, 14344, 14346, 14350, 14362, 14389, 14397, 14413, 14447, 14469, 14475, 14495, 14521, 14526, 14547, 14605, 14606, 14611, 14671, 14802, 14840, 14901, 14944, 14970, 14974, 14987, 15038, 15199, 15217, 15232, 15254, 15302, 15366, 15388, 15390, 15394, 15503, 15514, 15571, 15650, 15751, 15764, 15766, 15795, 15827, 15833, 15837, 15865, 15930, 15944, 15946, 15999, 16024, 16026, 16107, 16203, 16247, 16272, 16304, 16331, 16383, 16389, 16401, 16454, 16460, 16461, 16479, 16548, 16593, 16612, 16637, 16700, 16749, 16820, 16840, 16845, 16871, 16893, 16990, 16995, 17010, 17049, 17057, 17089, 17094, 17105, 17113, 17123, 17138, 17139, 17155, 17167, 17169, 17247, 17294, 17351, 17411, 17453, 17496, 17504, 17517, 17707, 17714, 17742, 17812, 17840, 17882, 17910, 17944, 17948, 17962, 17964, 18050, 18094, 18116, 18151, 18171, 18172, 18298, 18309, 18351, 18364, 18367, 18387, 18481, 18482, 18490, 18635, 18764, 18796, 18926, 18927, 18954, 19049, 19061, 19103, 19140, 19173, 19199, 19207, 19273, 19393, 19430, 19432, 19494, 19630, 19668, 19685, 19692, 19750, 19820, 19870.

En su consecuencia, desde el día 1.º de julio próximo se procederá a su pago, a la par (500 pesetas), con deduc-

ción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 2 de junio de 1947.—Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro.—El Consejo de Administración.
608—P.

INDUSTRIA ELECTRICA FRANCISCO BENITO DELGADO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos fundacionales de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, en su domicilio social Marqués de Monasterio, número 3, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo del año en curso.
- 3.º Gestión del Consejo.
- 4.º Designación de nuevos Consejeros.

Madrid, 12 de junio de 1947.—Por el Consejo de Administración, Francisco Benito Delgado, Presidente y Director general.

3.238—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID:

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra doña Manuela Pardo Alfonso, en reclamación de un préstamo de diez mil pesetas, dado con garantía de las siguientes:

Finca. En Neira de Jusa. Lugar aca-serrado o explotación agrícola titulado Da Veiga, en término de lugar y parroquia de Santa Eugenia de Villartolín, distrito de Neira de Jusa, que se compone de las siguientes porciones:

1.ª Una finca urbana llamada de la Iglesia, que consta de dos pisos, alto y bajo, y ocupa la extensión superficial aproximada de cien metros cuadrados; no se le conoce número y linda por su fachada, Este, y por la derecha, Norte, con caminos públicos, y por Sur y Oeste, cortiña y era de la misma casa.

2.ª Un pajar inmediato a la partida anterior, distribuida en dos pisos, alto y bajo; ocupa la extensión superficial de cien metros cuadrados. Linda por la izquierda, o sea Este y Sur, con cortiña y era de dicha casa; por derecha o Norte, con camino público, y por la espalda y Oeste, con el mismo camino.

3.ª Cortiña llamada de la Puerta; mide aproximadamente ocho ferrados, o sea cuarenta y ocho áreas; contiene

varios árboles fructíferos e in-fructíferos y produce anualmente, excepción hecha de una pequeña parte que se halla inculta, y otra era con seis áreas de huerto, y linda por Norte y Este, con la casa descrita; por Sur, terreno de José López, y Oeste, de Pedro Sánchez.

4.ª Una huerta llamada de Sobre la Iglesia; mide, aproximadamente, dos ferrados, o sea doce áreas; y linda al Norte y Este, con terrenos de Manuel Fernández; Sur, iglesia parroquial, y Oeste, camino público. De esta finca se segregó al Norte una porción de veinte metros de largo por tres metros setenta y cinco centímetros de ancho, por donde confina con la Iglesia, y dos de ancho por quince de largo a espaldas de la misma.

5.ª La cortiña llamada Visiteiro; su sembradura, cinco ferrados, o sean treinta áreas aproximadamente. Linda al Norte, terrenos de José Esteiro; Este, Manuel López; Sur, herederos de Francisco López, y Oeste, camino concejil. Contiene varios árboles fructíferos; sobre seis áreas de esta finca y otra finca o cortiña llamada de Roquena, tiene María Expósito la servidumbre personal de usufructo vitalicio.

6.ª Otra llamada Suaseves; su sembradura aproximada, cuatro ferrados o veinticuatro áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste con terreno de Manuel Fernández, y al Este, con camino de La Mocha; contiene varios árboles fructíferos e in-fructíferos.

7.ª La cortiña nombrada Pedregal, incluyendo el cortiñero, o por otro nombre cortiña nova; mide aproximadamente, diez ferrados o sesenta áreas. Linda: por Norte, con camino que conduce a Vilanova; por el Este, con el que va a Paragui; por el Sur, con terrenos de Pedro Sánchez, y Oeste, de Pedro López.

8.ª El prado llamado Eiredondo, que contiene varios manzanos y otros árboles; superficie aproximada, diez ferrados o sesenta áreas; riégase en parte con las aguas de la fuente de Villartolín, y en parte con las de Almirón y otras que concurren de predios superiores; parte seco, y linda: Norte, terrenos de José Esteiro y Salvador González; por Este y Oeste, con caminos públicos, y por Sur, prados de Manuel Fernández.

9.ª El barbecho titulado de Lagoa, con algún monte en la parte arriba y otro poco a la de afuera; sembradura total, diez ferrados, o sea sesenta áreas aproximadamente. Linda: al Norte, terrenos de Manuel Fernández; Este, Manuel López; Sur, José González, y Oeste, Pedro Sánchez. Contiene varios árboles.

10. Terreno llamado Vila Madeiro, barbecho; superficie aproximada, cuatro ferrados o sean veinticuatro áreas. Linda: Norte, terrenos de José López; Este y Sur, herederos de Pedro García, y Oeste, Pedro Villares.

11. Otro barbecho denominado «Salgueiriños»; mide, aproximadamente, cinco ferrados, o sea treinta áreas. Linda: al Norte, con terrenos de Manuel Ayar; Este, Juan Pardo de Vilanova; Sur, Pedro Sánchez, y Oeste, José López.

12. Otra leira, también a barbecho, nombrada Burreñías; mide aproximadamente dos ferrados, o sean doce áreas. Linda: Norte, con terrenos de Salvador González; Este, José Esteiro; Sur,

sucesores de Andrés García, y Oeste, Manuel Fernández.

13. La leira llamada de Seara, barbecho, de dos ferrados, o sean doce áreas. Linda: Norte y Este, con terrenos de Manuel Fernández; Sur, Pedro Villares, y Oeste, sucesores Andrés García.

14. Barbecho, denominado Val de Pena; mide aproximadamente diez ferrados, o sean sesenta áreas. Linda: al Norte, terrenos de Salvador González, José Esteiro y camino que va a Villanova; Este, terrenos Manuel Ayan; Sur, José López, y Oeste, Juan López y Salvador González.

15. La cortiña titulada Magaoza, con un peral en sembradura, dos ferrados, o sean doce áreas. Linda: Norte y Sur, terrenos Pedro González; Oeste, Juan López; y Este, la cortiña llamada de Porto, descrita.

16. El leiro llamado de Bal, barbecho, con parte a monte; su mensura aproximada, cuatro ferrados, o sean veinticuatro áreas. Contiene varios árboles y linda: Norte, Sur y Oeste, con terrenos Manuel Fernández, y al Este, sucesores María Arias.

17. El terreno inculto, denominado Soutín, con varios árboles; mide aproximadamente dos ferrados, o sean doce áreas. Linda: Norte, con terrenos de Manuel Fernández; Este, Pedro Villares; Sur, José Esteiro y José López de Villartelín, y Oeste, estanque con que se riega el prado de Eiredondo.

18. Soto denominado Parajufn, que contiene varios árboles; mide aproximadamente dos ferrados, o sean doce áreas. Linda: al Norte y Este, terrenos de Manuel Ayan, y Sur y Oeste, de Manuel Fernández.

19. Soto llamado Emproas, con castaños y robles; mide cinco ferrados o treinta áreas aproximadamente. Linda: Norte y Sur, terrenos herederos de Pedro García; Este, camino real, y Oeste, Juan López.

20. La robleda que nombran Vico de Mucha, y por otro nombre Carpáncida, cerrado sobre sí y dedicada a monte. Mide 18 ferrado, o una hectárea y ocho áreas. Linda: al Norte, terreno de vecinos de Auseres; Sur, Felipe Pérez y herederos de Pedro García, y Este y Oeste, camino que conduce a Mazairo.

21. Cerrado que se titula Chouzo del Pozo, con algunos árboles frutíferos, mide ocho ferrados, o sean 48 áreas; linda al Norte, con camino real viejo y terreno Juan López; Sur, Manuel Ayan; Este, José González, y Oeste, camino que conduce a la carretera real.

22. Cerrado donde dicen Espifeiras, contiene varios árboles, y mide aproximadamente cuatro ferrados, o 24 áreas; linda: al Norte, terrenos de José González; Oeste, José Folgueiras; Sur, Juan López, y Este, camino que conduce al mismo pueblo.

23. Terreno llamado Palmela, parte a cortiña, parte a monte; contiene varios árboles frutíferos, y mide unos seis ferrados, o 36 áreas próximamente; linda: al Norte, con terrenos de José Fernández; Sur, de José González; Este, de Manuel Fernández, y Oeste, de Manuel López y consorte.

24. El monte nombrado Seirón, con árboles de varias clases, y, además, algunos a la parte de afuera, unidos al camino; mide seis ferrados, o sean treinta

y seis áreas; linda: al Norte, con terrenos de Pedro Sánchez; Sur y Oeste, don Manuel Fernández, y Este, con camino que conduce a la carretera real.

25. Otro monte titulado Lentelleja, con árboles de varias clases, mide aproximadamente dos ferrados, o sean 12 áreas; linda: al Norte, con terrenos de Salvador González; Este, de José Fernández, y Sur y Oeste, de Manuel Fernández.

26. Un terreno, con varios nogales y abedules, debajo de la Iglesia de Villartelín; mide aproximadamente dos áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con el camino del pueblo.

27. El monte llamado Castro, con algunos robles, de un ferrado, o seis áreas próximamente de superficie; linda: al Norte, terrenos de Manuel Díaz; Este y Oeste, Pedro López, y Sur, Manuel Esteiro; todos de Santa Marta, parroquia de Ponsada, distrito municipal de Neira de Jusa.

28. En el monte Ucoira, sito en Picato de Vilanova, una suerte, dotada de monte con los demás vecinos, que tiene de superficie 24 áreas y la totalidad partible; linda: al Norte y Este, con monte de los vecinos de Recasende; Sur, José Fernández, y Oeste, José López.

29. Monte, nombrado Cazarós o Modorraña, en el abertal existente frente a la casa de Crecente; mide aproximadamente cinco ferrados, o 30 áreas; linda: al Norte, terrenos de Pedro García; Sur, herederos Angel Crecente; Este, Manuel Ayan, y Oeste, Manuel Fernández.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, habiéndose señalado para la celebración del acto el día once de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; y en el de igual clase de Berceira.

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 30.000 pesetas, fijada en la escritura.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificar la consignación del resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.859-A. J.

MADRID

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, se tramita expediente sobre presunción de muerte de don José Millo Rovira, a instancia de su esposa, doña Dolores Sanz Lodre, el cual desapareció de esta capital, de la que era vecino, habiéndose tenido sus últimas noticias por una carta fechada en Buenos Aires en el mes de junio de 1925, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de él.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

980—A. J.

y 2.ª 15-6-947a

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital tramita expediente instado por Isabel Adamuz Viñas sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco García Resa, natural de El Burgo (Málaga), hijo de Francisco y María, que desapareció de esta villa el 5 de junio de 1910, sin que desde entonces se sepa su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

3.067—A. J.

1.ª 15-6-947

MADRID

Cédula de citación de remate

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Agustín de Lucio Pavón, con doña Araceli Vallano Aldomar y doña Carmen Vallano y Morcillo, sobre pago de tres mil trescientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de cuatro de marzo último, se despachó ejecución contra las referidas señoras por el importe de dichas responsabilidades, y por providencia del día de hoy se ha decretado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y en su consecuencia se cita de remate a dichas demandadas doña Araceli Vallano Aldomar y doña Carmen Vallano y Morcillo, para que en el término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a dicha ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y a tal efecto se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.662—A. J.

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número dieinueve se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Modesto González Dafouz, contra la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo, sobre reclamación de veintinueve mil ochocientas pesetas de principal y costas, en los cuales por providencia del día de hoy se ha admitido a trámite dicha demanda, y se ha acordado traslado de ella a dicha herencia y a los herederos que se crean con derecho a ella, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo y a los que como herederos se crean con derecho a ella, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.663—A. J.

BARCELONA*Edicto*

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, y a instancia de don Juan Font Mathéu, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Font Mathéu, de Barcelona, hijo legítimo de Paulino y de María Ana, nacido en 1863, y de Isabel y María Ana Font Peris, hijas legítimas de don Carlos y de doña Isabel Peris Alvaro, de Valencia, nacidas en Valencia y Barcelona, respectivamente, los años 1901 y 1903. Fué su último y común domicilio en España, Barcelona, calle Balboa, letra F., de donde en 1909 emigraron a Méjico, en cuyo país tuvieron su última residencia conocida en Quintara Roo, distrito federal, remontándose las últimas noticias habidas de ellos al 1910.

Barcelona, 16 mayo 1947.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

3.163—A. J.

1.º 15-6-947

BARCELONA*Edicto*

Por el presente se hace público que por turno de reparto del día de ayer correspondió al Juzgado de Primera Ins-

tancia número cuatro de los de esta capital, tramitar un escrito del caudilco don José Puig, promoviendo, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez González, hijo de José y de Dionisia, nacido en León, el día 26 de diciembre de 1909, expediente para que se le autorice para el cambio o modificación de su apellido en el sentido de anteponer al primero paterno, o sea Rodríguez, el segundo materno, Roldán, alegando que es pública, notoria y únicamente conocido así, por lo que, en lo sucesivo, usaría como nombres propios los de Francisco Roldán Rodríguez, con lo cual se daría una situación jurídica a la que de hecho la práctica ha venido determinando.

Y en cumplimiento de resolución del día de hoy, y visto lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Reglamento de 15 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, se expide el presente, a fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a ello, para lo que se les concede el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Barcelona, 26 de abril de 1947.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

2.839—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta ciudad, en el expediente sobre declaración del fallecimiento de don Vicente Villa Cuenca, que contaba en el momento que se supone su fallecimiento treinta y siete años, natural de Alberique, de profesión empleado, hijo de José y de Teresa, instado por doña María Consuejo Jiménez Ruiz, esposa del referido fallecido, se ha acordado por providencia de catorce de los corrientes hacer público la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil.

Barcelona, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Isidro de Liesa.

3.116—A. A.

1.º 15-6-947

LORCA

Don Aurelio Balletero Benavides, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Lorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente formado por acumulación de los promovidos por los hermanos doña Manuela, don José, don Baltasar, don Francisco, don Juan, don Miguel, doña Ana y don Santos Martiñez Flores, solicitando que se les autorice a ellos y a sus descendientes a usar como uno solo y primer apellido el de Martínez de Miguel, de cuya forma vienen siendo conocidos, en razón a que el finado padre de los solicitantes se apellidaba así.

Y para dar cumplimiento a lo preve-

nido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Matrimonio y Registro Civil tengo acordado publicar por medio de este edicto la formación y existencia del aludido expediente sobre cambio de apellidos, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Murcia.

Dado en Lorca a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Ballesteros.—El Secretario, Eduardo Tejada.

3.163—A. J.

1.º 15-6-947

PLASENCIA

En este Juzgado se sigue a instancia de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, casada, mayor de edad, natural de Badajoz y vecina de Serradilla, expediente para que se la autorice el cambio de nombres y apellidos por los de Ambrosia Cabello Casero, por los que siempre ha sido conocida.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Plasencia a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

3.189—A. J.

LA CORUÑA*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Nicolás Martínez Méndez, vecino de Arteijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de sus hermanos José, Manuel y María Estrella Martínez Méndez, de sesenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta años de edad, respectivamente, hijos de Francisco y Carmen, solteros y vecinos de la parroquia de Chamin, en el término de Arteijo, de donde se ausentaron, el primero, hace cuarenta y dos años para el Uruguay, y los otros dos, hace treinta y cuatro y treinta y tres, respectivamente, para la Argentina, sin que desde hace quince años se hubiese vuelto a tener noticia alguna de ellos.

Y en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1947.—El Juez de Primera Instancia, F. Longueira Bergua.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

3.152—A. J.

1.º 15-6-947

BECERREA*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de don Julián García Otero, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Fíomena Amado Hermida, hija de Ramón y de Vicenta, natural de Villachambre (Niera de Jusá), que se dice se ausentó con dirección a América en 7 de marzo de 1914.

Becerreá, 3 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Berja Prieto.—El Secretario accidental, Samuel Tanuro.

3.145—A. J.

1.ª 15-6-947

LEDESMA

Don José María García Delgado, Juez de Primera Instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don José Delgado Nuño, en nombre de doña Francisca Valle García, vecina de Aldehuela de la Bóveda, se ha solicitado de este Juzgado la declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Avelino Cortina García, desaparecido de su domicilio el 23 de septiembre de 1936, unos meses después de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se tengan noticias de su paradero desde expresada fecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace pública dicha petición.

Dado en Ledesma a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario judicial accidental, Angel Sastre.

611—A. J.

MONTORO

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal regulado por los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que tenga lugar la adjudicación de ciertos bienes relictos por fallecimiento de doña Josefa de Béjar y Lara, natural que fué de esta ciudad; promovidos por el Procurador don Francisco Romero Coca, en nombre y representación de doña Rosario de Béjar y Ahumada, declarada pobre en sentido legal.

Por disposición de la testadora, contenida en su testamento, de fecha 21 de marzo de 1923, determinados bienes muebles e inmuebles habían de destinarse al establecimiento de una institución benéfica o docente, prefiriendo un Colegio de Primera Enseñanza para niños pobres, y, si ello no fuera posible, un Asilo de ancianos desamparados; y si desapareciera por prohibición del Gobierno o imposibilidad de encontrar comunidad religiosa que estuviere al frente de la misma, pasarán los bienes en pleno dominio a los que a la sazón fueren sus más próximos parientes en ambas líneas paterna y materna, por el

orden que para los abintestatos establece el Código Civil.

Haciéndose constar que la solicitante es doña Rosario de Béjar y Ahumada, hija de don José de Béjar y Coca, primo hermano de la causante, y que en el término del primer llamamiento ha comparecido en autos la Junta Provincial de Beneficencia de Córdoba.

Convocándose por el presente segundo llamamiento a los que se crean con derecho a los expresados bienes para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de éstos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previniéndoles que al comparecer deberán acompañar los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieren aquéllos a su disposición, expresarán el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Montoro a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Rubiales.—El Secretario judicial (ilegible).

966—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

5-234

CASTILLO CRUZ, Josefa; vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle Roch, núm. 19, 1.ª, 1.ª; procesada en méritos de sumario núm. 33 de 1947, por hurto doméstico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducida a prisión.

3.840.

5-235

FERNANDEZ GARCIA, Cristóbal; de veintinueve años, casado, alpargatero, hijo de Alfonso y Maravillas, natural y vecino de Caravaca, domiciliado últimamente en la calle de Pavía, 4, 4.ª, 2.ª; procesado en méritos de sumario número 440 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

3.938.

ANULACIONES**Juzgados Civiles**

5-236

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Perpiñá Grau, procesado en sumario 260 de 1943, sobre

esta; por haberse decretado su libertad provisional.

7.294.

5-237

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a José Casanovas Ferrero, sobre cumplimiento de pena impuesta al mismo por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la citada provincia en expediente 3 de 1942.

8.389.

5-238

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a José Balcells Cortés, procesado en sumario 531 de 1940, sobre tentativa de estafa; por haberse dejado sin efecto la captura del mismo y haberse decretado su libertad provisional.

8.631.

5-239

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a José María de Vega Fernández, procesado en sumario 251, sobre estafa; por haberse decretado su libertad provisional.

770.

5-240

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Eugenio Miró Adrober, procesado en sumario 21 de 1943, sobre hurto; por haber sido capturado el mismo.

1.732.

5-241

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Bartolomé Jiménez Jiménez, procesado en sumario 458 de 1946, sobre hurto; por haberse dejado sin efecto la captura del mismo.

1.906.

5-242

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Angeles Milán Peiró, procesada en causa 43 de 1944; por haber sido acordado por la Superioridad.

3.174.

5-243

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Benigno Antúnez Domingo, procesado en sumario 290 de 1943, sobre abandono de familia; por haberlo acordado la Superioridad.

3.175.

5-243

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Jorge Fráu Bonet, procesado en sumario 182 de 1944, sobre falsificación; por haberse decretado su libertad provisional.

3.578.

5-244

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Camprubí Valet, procesado en sumario 411 de 1944, sobre estafa; por haberlo acordado la Superioridad.

3.839.